

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Una nueva Agenda de Innovación para Europa

(2023/C 79/09)

Ponente:	Marku MARKKULA (FI/PPE), presidente de la Región de Helsinki
Documento de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una Nueva Agenda de Innovación Europea COM(2022) 332 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

¿Por qué es crucial? La Agenda de Innovación puede resultar decisiva para acelerar la transformación

1. acoge favorablemente la Nueva Agenda de Innovación para Europa, concebida con el fin de impulsar el pensamiento innovador y estimular la acción a favor de la innovación con el objetivo de que Europa se sitúe a la vanguardia en los ámbitos de la ciencia, la base industrial, unos ecosistemas dinámicos para las empresas emergentes, las condiciones para la innovación y la base de talento. El CDR subraya que las ambiciosas metas de la política de innovación de la UE pueden alcanzarse evitando la fragmentación y coordinando medidas influyentes mediante una colaboración eficaz entre la industria, el mundo académico, las iniciativas sociales y las administraciones regionales y locales, a nivel local, regional y transregional, así como abordando los retos sociales provocados, entre otras causas, por el cambio climático, por la necesidad de aumentar la resiliencia frente a las amenazas para la salud y por la transformación digital;
2. considera, no obstante, que esta Comunicación debería haber propuesto nuevos ámbitos y un enfoque más exhaustivo de la innovación en las políticas europeas. En el contexto de múltiples desafíos (la globalización, el medio ambiente, la salud, el envejecimiento poblacional, el despoblamiento de amplias zonas rurales y la coyuntura bélica), la Comisión debería aprovechar las lecciones de estas crisis, plantear ideas novedosas y, entre otras cosas, abrir un debate sobre el tipo de innovación que reclamaría una sociedad europea resiliente. La necesidad de un mayor énfasis en las innovaciones sociales es especialmente importante, tanto en las relacionadas de forma directa con los retos antes mencionados, como en otros, como puede ser el empleo, sobre todo entre la población más joven;
3. propone que la Comisión Europea añada sin demora a la Nueva Agenda de Innovación para Europa medidas complementarias centradas en cuestiones sociales y energéticas e integre dichas medidas para acelerar las transformaciones de la sociedad hacia un crecimiento sostenible;
4. señala que las medidas en materia de políticas deben incluir objetivos claros para cerrar dos brechas en materia de innovación: la primera es que, en varios ámbitos de la política de innovación, Europa se sitúa muy por detrás de los líderes mundiales —Estados Unidos y Asia— y la segunda, que, dentro de la UE, en muchas regiones no se tiene debidamente en cuenta la importancia crucial de la capacidad de innovación, y las regiones con mejores resultados son hasta nueve veces más innovadoras que las de menor rendimiento. Recuerda que no todas las regiones tienen las mismas facilidades técnicas, humanas y financieras para mejorar sus resultados en innovación;
5. subraya que la ejecución de la nueva Agenda de Innovación requiere medidas más radicales que las que suele adoptar la Unión en sus iniciativas en materia de políticas a escala europea, y que los procesos de innovación deben ser más sistémicos y asumir más riesgos. El objetivo tiene que ser claro, realista, exigente y medible para duplicar el impacto y reducir a la mitad los plazos para la obtención de resultados;
6. destaca que la Agenda de Innovación debe ser una señal crítica para que toda la Unión adopte medidas concretas eficaces —tanto inmediatas como a largo plazo— que aborden las brechas en materia de innovación y fomenten los ecosistemas de innovación de base local y regional;

7. coincide con la Comisión Europea en que la nueva ola de innovación —innovación tecnológica profunda— tiene su origen en la ciencia, la tecnología y la ingeniería de vanguardia, combinando a menudo los avances en los ámbitos físico, biológico y digital, y con el potencial necesario para ofrecer soluciones transformadoras que permitan afrontar los retos mundiales. El CDR hace hincapié en que la finalidad de esta nueva ola debe ser acelerar los procesos multidisciplinares de creación conjunta que fomentarán innovaciones sociales ⁽¹⁾ ⁽²⁾ que mejoren el bienestar de las personas y las comunidades y tengan decididamente en cuenta los aspectos humanos, para que Europa se beneficie en mayor medida de la generalización de una mentalidad de emprendimiento y liderazgo;

8. acoge favorablemente el reconocimiento de la acción piloto de las asociaciones para la innovación regional (AIR) y, más concretamente, el reconocimiento del papel de las AIR en la promoción de los valles regionales de innovación de tecnología profunda interconectados —conectados entre regiones— y las inversiones en innovación interregional;

9. lamenta que la Comisión Europea haya desaprovechado la oportunidad de destacar la necesidad de establecer un estrecho vínculo entre los ecosistemas de innovación local y el Espacio Europeo de Investigación a través de los centros de dicho Espacio ⁽³⁾;

10. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE que intensifiquen la creación de centros del EEI como parte del Plan de Acción del EEI, para garantizar que las asociaciones y las acciones en materia de I+D+i se conviertan en ámbitos prioritarios en las agendas de los dirigentes políticos locales y regionales;

¿Por qué las innovaciones y el liderazgo de la UE en el ámbito de las tecnologías profundas revisten ahora más importancia que nunca?

11. destaca el potencial de Europa para convertirse en líder mundial en innovación en los siguientes ámbitos: las energías renovables, el hidrógeno hipocarbónico, las baterías, las tecnologías digitales, los drones y la inteligencia artificial (IA), la informática de alto rendimiento, el diseño y producción de semiconductores, el «patrimonio común industrial», la salud y la alimentación, la contratación pública de soluciones innovadoras y la colaboración entre la industria y la universidad a través de programas de la UE. El CDR señala asimismo que las empresas de la UE son líderes mundiales en materia de patentes ecológicas de alto valor y patentes ecológicas en industrias de gran consumo de energía. Además, una quinta parte de todas las publicaciones científicas mundiales de máxima calidad se producen en la UE. Sin embargo, para convertirse en un líder en los ámbitos de la empresa y la I+D+i a escala mundial se requiere la plena aplicación de numerosos y ambiciosos instrumentos de formulación de políticas;

12. subraya que el éxito solo puede lograrse mediante la acción local o regional conectada. El CDR subraya que Europa sigue rezagada respecto a Estados Unidos y China en la financiación de todo el proceso de innovación. La inversión privada crece con mayor rapidez que en otros lugares, pero los inversores de capital riesgo europeos siguen siendo relativamente reacios al riesgo cuando se trata de realizar inversiones significativas en comparación con las de Estados Unidos y China;

13. pide que se extraigan enseñanzas de los doce programas anteriores de innovación de la UE de las últimas décadas, los cuales no han alterado en medida suficiente las pautas de innovación en lo que se refiere a:

- evolucionar hacia una cultura de creatividad e innovación orientada a objetivos;
- superar unas agrupaciones relativamente cerradas para pasar a auténticos ecosistemas de innovación abierta;
- desarrollar la mentalidad de liderazgo empresarial;
- fomentar programas específicos desde la escuela y con especial atención a mujeres y niñas;
- seguir centrándose en las empresas emergentes por encima de aquellas en expansión o crecimiento;

⁽¹⁾ *PRI Playbook*: necesidad de transformaciones sociales y uso de la innovación social como uno de los instrumentos.

⁽²⁾ Definición de innovación social de la OCDE (<https://www.oecd.org/regional/leed/social-innovation.htm>).

⁽³⁾ Cabe recordar que, en noviembre de 2021, el Consejo Europeo elaboró veinte acciones prioritarias, y que en una de ellas («constituir ecosistemas regionales y nacionales de I+i para mejorar la excelencia y la competitividad regionales y nacionales»), se exponía la necesidad de definir y dirigir polos del EEI para permitir la aparición de ecosistemas de I+i competitivos en toda la UE, colmar las diferencias territoriales y garantizar un mayor flujo de talentos e inversiones.

- reforzar la gestión del conocimiento, la coordinación y las sinergias entre proyectos;
- colaborar con ecosistemas temáticos y de innovación de base local y regional;
- hacer una evaluación y un aprendizaje comparativos de las buenas prácticas y los conceptos de transformación sistémica a escala mundial;
- compartir sinergias y conocimientos entre los programas de la UE y otras iniciativas, con el fin de colmar las brechas de la innovación;
- crear asociaciones europeas y propiciar la gobernanza multinivel y la transformación sistémica;

14. anima a las ciudades y las regiones a adoptar un enfoque basado en objetivos para abordar los retos cruciales para la sociedad y a establecer sus misiones, como las hojas de ruta y los planes de acción relativos a «El Pacto Verde se hace local» y la digitalización. Estas deben tener en cuenta las estrategias regionales de especialización inteligente, y utilizar instrumentos de financiación de la UE, nacionales, regionales y locales, tanto públicos como privados. Es imprescindible fomentar las sinergias entre el FEDER, el Programa Europa Digital y el programa Horizonte Europa, especialmente para reforzar la cooperación entre pymes, universidades, centros tecnológicos y centros de investigación e innovación. El fortalecimiento de la red de centros europeos de innovación digital contribuye a orquestar el ecosistema de innovación regional y establecer corredores y redes europeas de liderazgo global;

15. señala las iniciativas de éxito y buenas prácticas de las ciudades y regiones, incluidas campañas de la UE con el CDR como los diálogos ciudadanos, los campamentos de innovación, las Regiones Emprendedoras Europeas y *Science Meets Regions* («La ciencia en las regiones»), que han demostrado cómo la integración local ayuda a entablar un diálogo centrado en los desafíos con diversas redes locales de agentes para superar las barreras institucionales y de mentalidad al abordar los desafíos sociales;

16. recuerda que la tecnología profunda está orientada al progreso social y que debe tenerse en cuenta el concepto de aceptabilidad y utilidad social. Esto requiere aumentar las inversiones públicas y privadas en I+D+i que permitan mantener la neutralidad tecnológica y eviten la dependencia de una tecnología determinada. El CDR hace hincapié en que la innovación social implica capacidades de resolución de problemas y aspectos de emprendimiento a la hora de abordar las transformaciones disruptivas a fin de crear valor y evitar reveses y costes negativos para la sociedad. Por lo tanto, la puesta en práctica de la Agenda de Innovación debe prestar más atención a todas las partes interesadas de la I+D+i —incluidos los ciudadanos— y, más en general, a la relación entre ciencia y sociedad y los procesos de creación conjunta necesarios;

17. señala que las redes mundiales de conocimiento y el aprendizaje colaborativo son esenciales y, por tanto, los agentes locales que participan en redes internacionales, como los científicos, las empresas y las ONG conectados a escala mundial, pueden y deben aportar los conocimientos pertinentes y posibles soluciones desde el exterior al contexto local;

18. subraya que las estrategias de especialización inteligente desempeñan un papel fundamental en el refuerzo de los ecosistemas de innovación regionales para estimular mejor el crecimiento económico sostenible y resolver los retos sociales mediante un planteamiento ascendente, colaborativo y dependiente del contexto, con las soluciones mejor investigadas. El CDR acoge con satisfacción los esfuerzos de la red de la Iniciativa Vanguard para construir cadenas de valor industrial europeas sobre la base de complementariedades en las estrategias de especialización inteligente;

19. sostiene que la gobernanza de la innovación debería beneficiarse de la diversidad de patrones de liderazgo y gestión para desarrollar prácticas de conducta y gestión que apoyen la transición a una mentalidad emprendedora y una sociedad del aprendizaje —que funcione para todas las generaciones y más allá de cualquier frontera— eficaz en el codiseño, la colaboración, el intercambio de conocimientos y la toma de decisiones basada en datos contrastados;

20. considera que, cuando las soluciones tecnológicas a un desafío social gozan de un amplio apoyo y han sido adecuadamente contrastadas, como en el caso de la doble transición ecológica y digital, el nivel de la UE tiene un papel fundamental que desempeñar en la creación de condiciones para la ampliación de escala, la puesta en común y el establecimiento de normas centradas en la finalidad y el impacto, evitando al mismo tiempo una regulación que dé lugar a bloqueos tecnológicos. Este apoyo puede desarrollarse a través de una mayor participación ciudadana utilizando diversos instrumentos de comunicación;

21. recuerda que existe una creciente demanda de creación conjunta de políticas de innovación específicas en las diferentes regiones y sectores industriales, y que ello exige avances más rápidos en las tecnologías profundas, en la vinculación entre las transiciones ecológica y digital y en los ODS;

La naturaleza de la innovación: de base local, estructural, transformacional, con especial atención al impacto

22. reitera que la política europea de innovación, junto con la política europea de investigación, debe garantizar la disponibilidad de una ciencia de alta calidad capaz de impulsar la innovación y ayudar a la sociedad y a las empresas a abordar las crisis y los retos a los que se enfrentan hoy todas las ciudades y regiones de la UE. El CDR destaca el importante papel que sigue desempeñando la financiación regional europea a través del FEDER y el Fondo de Transición Justa. El CDR insta a los gobiernos de los Estados miembros y a los entes locales y regionales a que tengan en cuenta la afirmación de la Comisión Europea ⁽⁴⁾ de que el marco regulador para el período 2021-2027 que rige los fondos de la política de cohesión en régimen de gestión compartida y los fondos de gestión directa permite reforzar las sinergias entre el FEDER y Horizonte Europa;

23. señala que el plan de acción conjunto de la Comisión Europea y el CDR en el ámbito de la investigación, la innovación, la educación y las políticas afines para fomentar los flujos de conocimientos a escala europea y el aprendizaje colaborativo en la formulación de políticas brinda oportunidades que capacitan a investigadores, empresarios y la sociedad civil para consolidar sus ecosistemas regionales de investigación e innovación y pasar a formar parte integrante de una red paneuropea de excelencia;

24. señala que la financiación de la Unión con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (destinado sobre todo a la recuperación tras la COVID-19 y a la renovación económica) y al Fondo de Transición Justa (destinado sobre todo a apoyar a las regiones mineras y los otros territorios especialmente afectados por la transición hacia la neutralidad climática) todavía no puede lograr su impacto pleno en el fomento de la innovación, sobre todo debido a la lentitud de los procesos a los que debe ceñirse la utilización de los fondos, que están sujetos a las estrictas normas de la Unión en materia de ayudas estatales;

25. hace hincapié en el papel tanto de los entes regionales y locales como del CDR, que permiten a la ciudadanía y sus representantes democráticamente elegidos incidir en la dirección y los objetivos de la innovación, así como desarrollar soluciones de innovación inducida por los usuarios. A este respecto, es importante capacitar y apoyar de todas las maneras posibles a los entes regionales y locales y garantizar que estos estén bien preparados para poder respaldar la innovación a nivel local;

26. subraya la necesidad de vincular mejor la Agenda de Innovación y el Programa de Mejora de la Legislación mediante el aprovechamiento de las recientes conclusiones de la red RegHub del CDR sobre contratación pública ⁽⁵⁾, la eliminación de obstáculos a la inversión pública ⁽⁶⁾, y la participación del desarrollo local y regional en la búsqueda de soluciones reguladoras innovadoras que promuevan a su vez la innovación. A este respecto, el planteamiento de «patrimonio común industrial y social» es esencial a la hora de integrar ambas agendas;

27. en lo que respecta a la política de investigación de la UE, la agenda de políticas y el Foro del EEI, pide que la toma de decisiones sea más abierta y que la ciudadanía contribuya y participe de forma activa, teniendo plenamente en cuenta la contribución del CDR y de las partes interesadas con vinculación regional. Ello conlleva hacer mayor hincapié en el valor público de la ciencia y la innovación a la hora de escoger los retos que debe abordar la UE y, al mismo tiempo, recabar el apoyo público necesario para el desarrollo y la aplicación de estas decisiones;

Puntos específicos sobre los cinco ámbitos emblemáticos

Iniciativa emblemática para la financiación para emergentes de tecnología profunda en expansión

28. señala que la mayoría de los países europeos cuentan con un mercado financiero operativo basado en los mercados de capital riesgo y de capital privado respaldados por los gobiernos nacionales, y que el fondo propuesto por el Consejo Europeo de Innovación (EIC), que proporciona subvenciones públicas e inversiones de capital paciente, debería aportar un valor adicional al mercado y evitar perturbar el existente;

⁽⁴⁾ Bruselas, 5 de julio de 2022, C(2022) 4747 final. Anexo de la Comunicación de la Comisión relativa a la aprobación del contenido de un proyecto de comunicación de la Comisión sobre las sinergias entre los programas del FEDER y Horizonte Europa.

⁽⁵⁾ <https://cor.europa.eu/en/engage/Documents/RegHub/report-consultation-01-public-procurement.pdf>

⁽⁶⁾ <https://cor.europa.eu/en/engage/Documents/RegHub/RegHub%20report%20on%2021%20century%20rules.pdf>

29. resalta que se necesita financiación para aquellas iniciativas que crean condiciones favorables para que las nuevas empresas de base tecnológica e innovadoras sigan operando en el territorio, utilizando sinergias y desarrollando complementariedades con otros agentes locales, como los organismos de investigación y otras empresas;

30. considera que unos vínculos más sólidos entre la investigación y la innovación deberían incluir una difusión eficaz de los resultados de los proyectos realizados en el marco del programa de investigación Horizonte, prestando especial atención a su valor en la mejora de los ecosistemas regionales de innovación y el triángulo del conocimiento (investigación, educación e innovación), así como en la vida cotidiana de las ciudades, las regiones y los ciudadanos y ciudadanas, en particular en materia de empleo y bienestar. Subraya la necesidad de difundir eficazmente los resultados de los proyectos de investigación de Horizonte en los portales de datos abiertos institucionales;

31. reafirma que el EIC y su cartera no son muy conocidos por los distintos sectores, empresas emergentes, empresas en expansión y pymes de toda Europa. El acceso a sus servicios debería ser más sencillo y fácil de utilizar;

32. pide que el papel del fondo EIC sea el de catalizador, con un horizonte temporal prolongado pero limitado, e insta a que se logren resultados eficaces mediante ofertas públicas iniciales;

33. propone que se centre la atención en las nuevas empresas y ecosistemas que requieren grandes inversiones con horizontes temporales prolongados, como los que constituyen los sectores de las baterías de automóviles eléctricos, el hidrógeno y los semiconductores, que no suelen recibir financiación privada directa con la suficiente antelación; las inversiones transformadoras requieren de la financiación «paciente», frente a la privada, que impulsa sobre todo la innovación «de mercado»;

34. destaca que la «tensión creativa» y la «destrucción creativa» constituyen medios eficaces para inventar algo radicalmente nuevo creando de manera conjunta iniciativas potencialmente transformadoras. Ello requiere utilizar parte de la financiación de la UE para retener, atraer y reorganizar el talento y los recursos a partir de iniciativas de calidad procedentes de la economía de mercado que hayan afrontado ya retos similares mediante asociaciones público-privadas u orientadas al mundo empresarial que cuenten con una larga experiencia;

35. recuerda que Europa debe acelerar todo el proceso de innovación sobre el terreno basándose en el cribado de ideas creativas, la experimentación, los ensayos, la creación de prototipos, el aprendizaje comparativo y la expansión de empresas emergentes. La Comisión Europea debería demostrar su capacidad de innovación diseñando nuevas formas de financiación de actividades locales que muestren un potencial mundial intrínseco en su fase inicial. Estos sistemas de financiación de la UE impulsarían la financiación de viabilidad nacional y regional, incluida la utilización activa de los fondos de cohesión;

36. insta a la Comisión Europea a tomar la iniciativa y abordar el problema estructural más significativo del mercado de valores permitiendo a las empresas cotizadas que emitan nuevas acciones y las vendan en el mercado sin necesidad de un oneroso proceso de emisión;

37. destaca que, si bien el éxito de cualquier agenda de innovación depende de la capacidad continuada de sustituir los productos y servicios anticuados por otros nuevos, sus efectos disruptivos deben abordarse mediante el diseño y la creación conjuntos para garantizar una aceptación duradera, implicando también a los agentes locales y regionales;

Iniciativa emblemática para facilitar la innovación de tecnología profunda a través de espacios de experimentación y contratación pública

38. destaca la importancia del «proceso de descubrimiento abierto» (*Open Discovery Process*), y señala que existe un conjunto de investigaciones y métodos contrastados para coordinar y gestionar procesos de colaboración y experimentación a múltiples escalas en una transformación sistémica radical. El CDR reconoce la necesidad de mejorar las capacidades profesionales y los lugares de trabajo para que se transformen en entornos de aprendizaje que aporten ideas realizables, creando condiciones favorables para la confianza y la experimentación en proyectos conjuntos con una visión, unos objetivos, unas estrategias y unos planes de acción aprobados;

39. subraya que, en un enfoque basado en la cooperación multinivel, las soluciones a los problemas locales, en la mayoría de los casos, deberían desarrollarse conjuntamente con todas las partes interesadas de la cuádruple hélice, de manera conectada y en entornos reales. Este desarrollo dará lugar a un aprendizaje rápido, a una expansión y a correcciones

rápidas en la senda de la innovación, mientras que determinadas partes de las tareas de coordinación y seguimiento se llevan a cabo en el marco de redes transregionales. El objetivo es reconocer lo que es posible y ampliar las expectativas de modo tal que llegue a contemplarse el hacer «posible lo imposible» y, después, comparar prácticas alternativas y evaluar vías de experimentación exitosas y fallidas y aprender de estas, así como fomentar la difusión y la adopción de la innovación al margen de su contexto original;

40. reitera que una monitorización y seguimiento adecuados de la innovación resultan esenciales para una implementación eficaz de las políticas. En ese sentido, el CDR se remite⁽⁷⁾ al uso y perfeccionamiento del cuadro de indicadores de la innovación regional para las políticas regionales de base local. El CDR recuerda que se trata de una herramienta esencial para comparar la evolución de la eficacia de las políticas regionales de innovación y organizar procesos de aprendizaje comparativo entre regiones con el fin de mejorar los ecosistemas regionales de innovación y la especialización inteligente;

41. destaca que la experimentación a gran escala requiere asociaciones europeas en el marco de Horizonte Europa, el uso de una contratación pública innovadora y el apoyo del Consejo Europeo de Innovación (EIC) a lo largo de todo el ciclo de vida de la innovación, desde las primeras etapas de la investigación hasta la prueba de concepto, la transferencia de tecnología y la financiación y ampliación a escala de experimentos y empresas —y de empresas emergentes en particular— con el fin de alcanzar el éxito, como fuente de inspiración, en proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) y «valles de hidrógeno»;

Iniciativa emblemática para acelerar y reforzar la innovación en los Ecosistemas Europeos de Innovación en toda la UE y abordar la brecha de innovación

42. propone que los valles de innovación regional, junto con los principales centros de enseñanza superior (CES), se conviertan en catalizadores esenciales del cambio social e industrial, y permitan a las regiones con ámbitos similares de especialización colaborar y emprender proyectos de innovación conjuntos. En este contexto, será necesario un sistema integral, coordinado y descentralizado para el seguimiento y la evaluación de los programas;

43. señala que, para alcanzar los objetivos fijados, Horizonte Europa (100 millones de euros) y las inversiones interregionales en innovación (I3) (70 millones de euros) en el marco del FEDER solo aportarán recursos suficientes para el marco inicial, que debe recibir apoyo a través de iniciativas radicalmente más amplias y la financiación ulterior. El CDR insta a la Comisión Europea a generar sinergias efectivas entre estos flujos de financiación, sirviéndose a tal efecto de iniciativas como las asociaciones para la innovación regional (AIR) y la red de centros europeos de innovación digital;

44. acoge con satisfacción las medidas eficaces de la Comisión Europea para promover la dimensión regional en las políticas de la UE y los ecosistemas regionales de innovación como clave para reforzar la competitividad de Europa y lograr la autonomía estratégica de la UE para un crecimiento inteligente y sostenible. Señala que los centros de enseñanza superior se encuentran en el centro de los ecosistemas regionales de innovación, con una sólida cultura de emprendimiento y de empresas emergentes. Todos los centros de enseñanza superior, en especial los centros universitarios de ciencias aplicadas y otras instituciones similares que trabajan en el desarrollo de aplicaciones prácticas en la vida real, tienen que reforzar su papel como motores activos de la innovación en las regiones, garantizar la formación de profesionales urgentemente necesarios, atraer nuevos talentos a la zona y permitir la transferencia de innovaciones tecnológicas importantes a la economía local;

45. señala el importante papel de la formación profesional —centrada en los técnicos y otros profesionales orientados a la práctica— en la aplicación de esta Agenda de Innovación;

46. destaca el reto fundamental de la agenda europea de innovación tecnológica profunda, que adolece de incentivos, experiencias y recursos inadecuados para embarcar a las distintas partes interesadas en una transición sistémica. También necesitamos incentivos para que los principales centros de enseñanza superior pasen del dilema de «publicar o perecer» a centrarse más en la manera de abordar los grandes retos sociales acuciantes y apoyar la innovación tecnológica profunda y la transferencia de tecnología a escala mundial en colaboración con la industria;

47. propone que los centros de enseñanza superior, junto con los demás agentes de la cuádruple hélice, desarrollen las funciones y responsabilidades de «organizadores» profesionales de ecosistemas locales en los que investigadores, alumnado y empresas experimenten y pongan a prueba juntos nuevas tecnologías en la nueva cultura de emprendimiento e innovación;

⁽⁷⁾ CDR-517-2020.

48. reitera la importancia de orientar y financiar las iniciativas encaminadas a cerrar las dos brechas en materia de innovación, al objeto de facilitar las asociaciones organizadas a escala mundial entre múltiples actores en un nivel de excelencia y un acceso abierto a estas asociaciones también para los socios de países y regiones con bajo rendimiento. Estas son cruciales para crear un ecosistema de innovación de la UE más sólido y cohesionado;

49. reitera que los centros del EEI que conectan a los responsables de la toma de decisiones y a los agentes de I+D+i son un instrumento ideal para reconocer plenamente los méritos de un enfoque de base local para la ciencia y la innovación a la hora de crear conjuntamente nuevas soluciones que permitan hacer frente a las crisis actuales con un planteamiento regional ascendente;

50. recomienda acciones a través de la Red Europea para las Empresas en el ámbito de la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica en materia de I+D+i a nivel internacional;

Iniciativa emblemática para fomentar, atraer y retener personas con talento para la tecnología profunda

51. insta a la creación de un plan de acción específico con incentivos y la financiación adecuada para animar a los centros de enseñanza superior a desempeñar un papel activo en la resolución de los principales retos sociales, fomentando la innovación tecnológica profunda europea, la colaboración de la industria y la integración, así como para formar a los talentos que se requieren en Europa;

52. destaca el papel de estos centros y, en particular, del alumnado, como catalizadores entre la mentalidad científica y la de las empresas emergentes y las asociaciones entre la universidad y la industria para apoyar la innovación tecnológica profunda y la transferencia de tecnología. En este sentido, los centros de enseñanza superior deberían convertirse en los impulsores del cambio estructural necesario para acelerar esta innovación y crear, conservar y mantener el talento en Europa. Un importante papel pueden desempeñar en este sentido los centros tecnológicos como mediadores y facilitadores;

53. propone que los mejores centros de enseñanza superior sirvan de ejemplo, como en Estados Unidos, para el cambio de mentalidad hacia una sociedad que valore la iniciativa empresarial, las empresas emergentes y en fase de crecimiento, la colaboración entre la universidad y la industria, la tecnología profunda y el abordaje de los desafíos sociales;

54. reafirma que el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), sus comunidades de conocimiento e innovación (CCI) y sus carteras son aún poco conocidos entre las ciudades, las regiones, los estudiantes, la ciudadanía y el ámbito académico de toda Europa;

Iniciativa emblemática sobre la mejora de las herramientas de formulación de políticas

55. recomienda profundizar en la comprensión de la naturaleza cambiante de esta en la formulación de políticas locales y regionales a través de la iniciativa relativa a las asociaciones para la innovación regional (AIR) y la colaboración entre el JRC, la DG RTD, la DG GROW, la DG REGIO y el CDR. Esto debería hacerse en cooperación con los territorios que participan en la acción piloto del CDR y el JRC sobre asociaciones para la innovación regional y con redes experimentadas centradas en la innovación a escala europea, como EARTO, ERRIN o la Red europea de laboratorios vivos;

56. observa que esta iniciativa emblemática engloba acciones muy relevantes para las regiones y ciudades. El CDR concuerda con las declaraciones de la Comisión Europea sobre el apoyo a las regiones en el diseño y la ejecución de mejores políticas de innovación, y propone negociar un plan conjunto de aplicación que tenga en cuenta diferentes elementos, tanto de la Agenda de Innovación como del presente Dictamen;

57. recuerda (a todas las regiones) que esta nueva Agenda de Innovación representa un esfuerzo vital y de gran alcance para crear conjuntamente nuevos instrumentos que permitan hacer frente a los retos sociales candentes que requieren la colaboración europea, y recomienda a la Comisión Europea que utilice las asociaciones para la innovación regional y otras herramientas que permitan ayudar a las ciudades y regiones a elaborar sus agendas regionales de innovación y acelerar las medidas de innovación en colaboración con sus partes interesadas;

58. coincide en la necesidad de definir y utilizar la terminología clave, los indicadores, la taxonomía de datos y conjuntos de datos comparables para respaldar la formulación de políticas basada en datos contrastados, que serán publicados en los portales de datos abiertos institucionales para favorecer su acceso, uso y consulta;

Próximas etapas

59. propone que el JRC cree un marco de colaboración virtual europeo para compartir, experimentar y probar métodos, herramientas y prácticas en las políticas y medidas de I+D+i que los Estados miembros, las regiones y los municipios puedan utilizar en la formulación y aplicación de sus políticas de innovación;
60. subraya que el proceso de la Agenda de Innovación requiere una evaluación periódica de los avances realizados, así como ajustes con las partes interesadas;
61. subraya la importancia crucial de aumentar la sinergia y la colaboración entre las principales iniciativas de la UE y de mostrar cómo esto se realiza en la aplicación práctica a escala local y regional de la Nueva Agenda de Innovación para Europa. En este contexto, la UE y los gobiernos de los Estados miembros deberían aumentar el uso sinérgico de las diferentes fuentes de financiación europeas y nacionales, con el objetivo primordial de reforzar la base de innovación de las ciudades y regiones;
62. subraya que multiplicar el desarrollo de las empresas emergentes en expansión a escala europea requiere que los líderes políticos de todos los niveles se comprometan a financiar la I+D+i en mucha mayor medida que hasta ahora y que, con esta ayuda, las nuevas plataformas de crecimiento y los ecosistemas de innovación de base local abiertos e influyentes se extiendan por toda Europa. La fase pionera puede ponerse en marcha recurriendo a las regiones y ciudades piloto de las asociaciones para la innovación regional;
63. recomienda profundizar en el desarrollo metodológico para llevar a cabo en todos los niveles de gobierno los procesos de transformación sistémica, que se centran ante todo en las innovaciones transformadoras necesarias para hacer frente a los desafíos mundiales. Uno de los objetivos es potenciar el uso de los mejores conocimientos científicos en estos procesos de transformación. El otro es crear conjuntamente prácticas a escala local para el liderazgo europeo en los ámbitos de mayor solidez existentes, como el Pacto Verde, el enfoque de doble transición y el refuerzo de la resiliencia estratégica;
64. insta a hacer frente a la competencia mundial por el talento y el liderazgo en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y capacidad de innovación, tomando como referencia dos iniciativas estadounidenses: la nueva iniciativa de financiación de la Fundación Nacional para la Ciencia (NSF, por sus siglas en inglés) conocida como «Motores Regionales de Innovación» —un programa que cataliza y fomenta los ecosistemas de innovación en todo el país—, y el Programa de Aceleración del Emprendimiento Regional (REAP, por sus siglas en inglés) del MIT, una iniciativa de alcance mundial que ayuda a las regiones participantes a acelerar el crecimiento económico y promover el progreso social a través del emprendimiento basado en la innovación;
65. subraya que la Agenda de Innovación solo tendrá éxito si se evita la fragmentación y se aplican eficazmente las medidas. Europa se convertirá en el líder mundial en los ámbitos de la ciencia, la base industrial, los ecosistemas de empresas emergentes de gran dinamismo, las condiciones para la innovación y la base de talento, lo cual creará condiciones favorables para el Pacto Verde Europeo y los ODS de las Naciones Unidas.

Bruselas, 1 de diciembre de 2022.

*El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones*
Vasco ALVES CORDEIRO